

ACTA DE LA SESION No. 18-14
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 5 de agosto del 2014, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, con la asistencia de: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Audiencias

Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social y Comisión de Enlace de Regionalización.

El CONARE recibe a los señores y señoras: Roberto Salom, vicerrector de acción social de la Universidad de Costa Rica; Mario Oliva, vicerrector de extensión de la Universidad Nacional; Milton Villarreal, vicerrector de investigación y de extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Carlos Morgan, Coordinador del Programa de Regionalización de la Universidad Estatal a Distancia; Tirso Maldonado, Luis Murillo, Johanna Rímola, miembros de la Comisión de Enlace de Regionalización Interuniversitaria; y Bignory Moraga y Natalia Ugalde, funcionarias de OPES, para analizar e intercambiar criterios sobre la Propuesta de Lineamientos para la Regionalización Universitaria e Interuniversitaria.

El Mag. Salom da inicio a la presentación con algunos aspectos importantes de considerar tales como que la regionalización universitaria e interuniversitaria pretende consolidar la acción social y la extensión universitaria, además de propiciar acciones articuladas entre las universidades estatales, con el fin de que estas contribuyan con otros actores de la sociedad para promover estrategias a corto, mediano y largo plazo para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de zonas periféricas, todo ello de manera que se puedan potenciar los recursos asignados por medio del FEES.

Los aspectos generales de la propuesta del Programa Universitario de Regionalización se detallan a continuación:

- Cada Universidad destinará el 80% de los recursos asignados al fortalecimiento de las Sedes, Recintos y Centros Universitarios en una de las siguientes opciones:
 - a) En programas, proyectos y actividades de acción social y extensión en coordinación con las Sedes y Recintos.
 - b) Cada institución destinará los recursos al fortalecimiento y desarrollo de las acciones de regionalización propias contempladas en sus planes estratégicos.
- Cada Universidad definirá la distribución presupuestaria por región, de acuerdo con sus políticas y prioridades institucionales.
- Cada Universidad considerará el financiamiento de cargas académicas.

El restante 20% será para desarrollar proyectos articulados al menos con una universidad y su administración será por medio de las Comisiones de Regionalización Interuniversitaria (CRI), integradas por los directores de las sedes universitarias.

La Comisión de Enlace se convertiría en una comisión técnica, evaluadora y de monitoreo de los proyectos.

Los señores y señora rectores convienen en analizar la propuesta y tomar una decisión en los próximos días.

El Mag. Salom presenta además a consideración del CONARE una propuesta de Lineamientos Generales del Programa Interuniversitario de Regionalización:

- La Comisión de Enlace (CE) asesorará a las Comisiones de Regionalización Interuniversitaria (CRI) para que, en un período razonable, se defina una estrategia regional conceptualizada en el marco lógico, cuyo periodo de ejecución puede ser hasta por cuatro años.
- Las Universidades invertirán de manera racional en cada Proyecto Interuniversitario de Regionalización (PIR) sus recursos, de acuerdo a las particularidades del proyecto.
- El periodo de duración de un PIR será de dos años máximo, sujeto a los resultados, a la sistematización anual y a la adecuada construcción para el segundo año.
- No todas las universidades que están en la CRI están obligadas a estar en un PIR.
- No se financiarán consultorías y asesorías externas en los PIR, salvo excepciones que considere la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social.

Los miembros del CONARE se inclinan por un propósito general para el empleo de los recursos que se asignen que integre las dos propuestas señaladas, de manera que se parta de la opción primera pero articulando la posibilidad de acciones en otros campos del quehacer universitario como la docencia y la investigación.

Tienen claro asimismo, y así lo expresan, que las acciones referidas se ejecutarían en cada universidad de acuerdo con su concepción de extensión o acción social y dando el énfasis regional que mejor se ajuste a los intereses y posibilidades de acción de cada una.

La misma precisión se hace en cuanto a lo relativo a lo indicado sobre "cargas académicas". En principio coinciden en considerar que sí cabría emplear recursos de la línea estratégica de regionalización para financiar contrataciones de personas, siempre y cuando dicho empleo fuese solo parcial de la suma otorgada a cada una y no se adquiriesen en dichas contrataciones compromisos permanentes. Se deberá especificar un monto máximo para dicho empleo de manera que se aseguren recursos para la operación de las acciones a ser desarrolladas.

Luego de intercambiar los criterios que quedan resumidos, rectores y rectora

ACUERDAN agradecer la información brindada y propuestas presentadas por la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social y por la Comisión de Enlace de Regionalización, las cuales han permitido una discusión muy fructífera sobre un tema de tanto interés para el CONARE. Solicitan por ello a los representantes de dichas comisiones que se reelaboren los aspectos de la propuesta según las observaciones que se han hecho en esta sesión de manera que se cuente con un documento final para ser analizado por este Consejo antes de que finalice el presente mes de agosto.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto.

a. Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica – julio 2014.

Las magistras Flor de María Cervantes y Xinia Morera son recibidas por el CONARE para conocer en detalle la información sobre "Revisión del Programa Macroeconómico 2014-2015 del Banco Central de Costa Rica".

Se hace entrega de los oficios OF-DS-40-2014 mediante el cual remite el ejercicio de distribución del monto inicial del FEES del 2015 acordado en principio en la reunión de Comisión de Enlace del 18 de junio pasado y el OF-DS-39-2014 con las nuevas cifras del Producto Interno Bruto asociadas al Programa Macroeconómico 2014-2015.

SE TOMA NOTA de la información brindada por las magistras Flor de María Cervantes y Xinia Morera y se agradece el esfuerzo realizado para recabar los datos y elaborar los escenarios presentados.

- b. Copia del oficio OF-UCPMES-005-2014: el señor Coordinador de la UCP remite al Ministerio de Hacienda la información sobre la ejecución del primer semestre del año 2014 y la ejecución acumulada del Proyecto para el Mejoramiento de la Educación Superior.

SE TOMA NOTA.

Artículo 3. Incorporación de la Universidad Técnica Nacional (UTN).
Informe de la Asesoría Legal.

El Lic. Gastón Baudrit presenta a consideración del CONARE el dictamen que le fuera solicitado sobre el acuerdo tomado por el este Consejo para la adhesión de la UTN al Convenio de Coordinación (sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2013) y la respuesta que diera a dicho acuerdo el Consejo Universitario de esa Universidad en oficio de noviembre de 2013.

El Lic. Baudrit desarrolla su dictamen de acuerdo con la siguiente temática:

- 1.-Concepto y alcances del SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR ESTATAL UNIVERSITARIO
- 2.- Pertenencia de la UTN al SISTEMA
- 3.- Norma y procedimiento de adhesión al CONARE
- 4.- Planificación del SISTEMA de Educación Superior Universitaria Estatal y UTN
- 5.- Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) y UTN
- 6.- FEES, PLANES financiero y UTN
- 7.- Cambios solicitados por la UTN al acuerdo de su adhesión

Finalmente somete a consideración del CONARE los siguientes cambios propuestos por la UTN al documento de Acuerdo de Adhesión:

"Segundo: ... La UTN se adherirá al Convenio con la anterior oferta académica, y con las demás carreras que se aprueben antes de que entre en vigencia la adhesión."...

“Cuarto: ... La UTN participará en las sesiones de Comisión de Enlace que correspondan a la negociación del nuevo Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2016-2020, así como de las comisiones que se integren para la formulación del nuevo Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal”.

“Quinto: ... que conforman el CONARE, y particularmente no afectará la meta establecida por la Comisión de Enlace para el FEES actualmente vigente, en el sentido de alcanzar el 1,50% del PIB para las otras cuatro universidades estatales.” ...

Los señores y señora rectores agradecen la amplia información recibida y convienen en estudiarla con detenimiento para continuar con su análisis en una próxima sesión.

Artículo 4. Actas Nos.16-14 y 17-14.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar las actas Nos. 16-14 y 17-14 conocidas en esta sesión.

Artículo 5. Representaciones:

- a. Nota CNNA-024-14 sobre la representación ante el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

SE ACUERDA EN FIRME responder al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia que la representación del CONARE recae en la persona del Presidente del CONARE, siendo este el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, y que vence hasta el 3 de diciembre de 2014.

- b. OF-AL-084-2014 del Asesor Legal sobre la representación ante la Comisión de Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SE ACUERDA EN FIRME dejar sin efecto el acuerdo comunicado mediante el oficio CNR-093-14 de fecha 15 de mayo de 2014 y designar al señor José Carlos Chinchilla Coto, Coordinador de la Maestría en Administración de Justicia de la Universidad Nacional, como representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ante la Comisión de Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6. Varios.

- a. Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2014, la señora Ministra de Educación informa que el Rector de la Universidad del Rosario de Argentina estará de visita en Costa Rica del 28 al 31 de agosto de 2014 y desea tener un encuentro con CONARE o su presidencia.

SE TOMA NOTA de que el señor Presidente del CONARE coordinará, desde la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, la atención del señor Rector de la Universidad del Rosario de Argentina.

- b. Correo electrónico de fecha 31 de julio de 2014. La Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) remite invitación a la Conferencia Universitaria ALC-UE, Salamanca, España los días 29 y 30 de setiembre de 2014.
- c. Correo electrónico de fecha 23 de julio de 2014. La Secretaría General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), remite programa provisional e información

logística para la Conferencia Universitaria ALC-UE.

SE TOMA NOTA y, en vista de que el señor Presidente del Consejo no podrá atender la invitación, se queda a la espera de que alguno de los otros miembros del CONARE pueda confirmar su participación.

Se levanta la sesión a las veinte horas.